



**RESUELVE CONCURSO PÚBLICO Y DESIGNA MONITORA
PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2022.-**

HUÉPIL, 14 DE ABRIL DE 2022.
DECRETO ALCALDICIO N°: 1118.

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N.º 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3º de la Ley 19. 880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba Programa 4 a 7, Gestión Municipal.
- 4.- La Resolución Exenta N° 58 del 04 de marzo de 2022, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel, Programa 4 a 7, año 2022.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°732 del 7 de marzo de 2022, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel, Programa 4 a 7, año 2022.
- 6.- La necesidad de contratar los servicios de un (1) Monitor/a del Programa 4 a 7, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar el Programa indicado anteriormente.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 14/03/2022, que aprueba Bases de Postulación del Concurso Público de la Municipalidad de Tucapel y nombra Comisión Evaluadora del llamado a concurso.
- 8.- El Acta de Apertura del proceso de Selección de Personal Monitor/a Programa 4 a 7 año de fecha 30/03/2022, que se adjunta y es parte del presente Decreto.
- 9.- El correo electrónico de fecha 30/03/2022 a Supervisor Técnico SernamEG - Programa 4 a 7, que se adjunta y es parte del presente Decreto.
- 10.- El correo electrónico respuesta de Supervisor Técnico del SernamEG de fecha 04/04/2022, con instrucciones respecto del proceso de selección, que se adjunta y es parte del presente Decreto.
- 11.- Oficio N° 382 de fecha 11/04/2022 que solicita pronunciación al SernamEG, que se adjunta y es parte del presente Decreto.
- 12.- Ordinario N° 176 de fecha 13/04/2022 que remite respuesta e instruye respecto del proceso de selección, que se adjunta y es parte de este Decreto.

DECRETO:

- 1.- Resuélvase concurso y désignese a la seleccionada que se individualiza, en la calidad contractual y funciones que de detallan, a contar del 14 de abril de 2022 hasta la vigencia del Convenio; 31 de diciembre de 2022.-

N°	Nombre	RUN	Profesión-Funciones Asignadas al Programa	Contrato
1°	CARLA DENISSE GOLOTT VALDES		Trabajadora Social Monitora Programa 4 a 7	Honorario 22 HRS.

2.- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones con cargo al Programa 4 a 7, según Convenio; fondos aporte SERNAMEG y aporte Municipal.

3.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
DAF
DIDECO
Programa 4 a 7
GEPL/JSVJ/ESSJ/kvzm

